

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL PERÚ:
CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

CHAVARRÍA DÍAZ, NIKKEI PRISCILA
ORCID: 0000-0002-1751-2040

ASESOR:

VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO
ORCID ID: 0000-0002-4217-1217

**CHIMBOTE – PERÚ
2019**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL PERÚ:
CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

CHAVARRÍA DÍAZ, NIKKEI PRISCILA
ORCID: 0000-0002-1751-2040

ASESOR:

VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO
ORCID: 0000-0002-4217-1217

**CHIMBOTE – PERÚ
2019**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Chavarría Díaz, Nikkei Priscila

ORCID: 0000-0002-1751-2040

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, estudiante de pregrado, Chimbote,
Perú.

ASESOR

Vásquez Pacheco, Fernando

ORCID: 0000-0002-4217-1217

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias contables,
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú.

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Mgtr. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO

PRESIDENTE

Mgtr. RODRÍGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMÍ

MIEMBRO

Mgtr. ORTIZ GONZÁLEZ, LUIS

MIEMBRO

Mgtr. VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO

ASESOR

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Jehová Dios por la vida, salud y fortaleza para llegar hasta aquí y cumplir una de mis metas profesionales.

A mi familia y amigos por su apoyo incondicional, ánimo y consejos en cada etapa de mi vida.

Al staff de docentes, por impartirme conocimientos y experiencias en busca de formar en mí una profesional competente.

Finalmente, un agradecimiento especial a Lorena, Mabel y Mirian por su gran amistad, cariño y guía todo este tiempo.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a mis amados padres Ceferino y Virgilia, a mis adoradas hermanas Claudia y Lucero, y a mis queridas tías Elsa y Mirian por ser mis razones y motores de seguir adelante venciendo los retos en mira a ser una gran profesional de las ciencias contables.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017. La investigación fue de diseño no experimental-exploratorio-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Para la recopilación de la información se empleó fichas bibliográficas; obteniéndose los siguientes resultados. **Respecto a las municipalidades provinciales del Perú (objetivo específico 1)**, el 37% de las deficiencias que presentan las municipalidades provinciales del Perú corresponden al componente “actividades de control”; el 24% está relacionado con el componente “información y comunicación”, el 21% corresponde a “ambiente de control”, siendo el 9% para “evaluación de riesgos” y el 9% restante para “supervisión y monitoreo”. **Respecto a la Municipalidad Provincial del Santa (caso de estudio; objetivo específico 2)**, la Municipalidad Provincial del Santa (en adelante MPS) exhibe dos deficiencias de control interno que corresponden a los componentes “ambiente de control” e “información y comunicación”. Finalmente, se concluye que los proyectos de inversión pública, tanto en las municipalidades del Perú como en la MPS, presentan un ineficiente control interno en el marco de la normativa que lo regula, generando que los recursos públicos no sean cautelados en beneficio de la sociedad, lo que podría atribuirse a la falta de compromiso y sensibilización por parte de los funcionarios y autoridades responsables, y a la poca o nula implementación del sistema de control interno en los gobiernos locales.

Palabras clave: Control interno, proyectos de inversión pública, municipalidades provinciales.

ABSTRACT

The general objective of this investigation was to describe the characteristics of the internal control of public investment projects in the provincial municipalities of Peru and the Provincial Municipality of Santa, 2017. The investigation was a non-experimental-exploratory-descriptive-bibliographic-documentary and case-based research. For the collection of information were employed bibliographic references, obtaining the following results: **Regarding the provincial municipalities of Peru (specific objective 1)**, 37% of the deficiencies presented by the provincial municipalities of Peru correspond to the "control activities" component; 24% is related to the "information and communication" component, 21% links to "control environment", while 9% goes to "risk assessment" and the remaining 9% for "supervision and monitoring". **Regarding to the Provincial Municipality of Santa (case of study, specific objective 2)**, the Provincial Municipality of Santa (hereinafter MPS) has two internal control deficiencies related to the "control environment" and "information and communication" components. Finally, it is concluded that public investment projects, both in the municipalities of Peru and in the MPS, present an inefficient internal control in the framework of the regulation that regulate it, generating that public resources not be guarded for the benefit of society, which could be attributed to the lack of commitment and awareness from public employees and responsible authorities, as well as the poor or non existent implementation of internal control system in local governments.

Keywords: Internal control, investment projects, provincial municipalities.

CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-------------|
| CARÁTULA | i |
| CONTRACARÁTULA | ii |
| EQUIPO DE TRABAJO | iii |
| JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| DEDICATORIA | vi |
| RESUMEN | vii |
| ABSTRACT | viii |
| CONTENIDO | ix |
| ÍNDICE DE CUADROS | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 12 |
| II. REVISIÓN DE LITERATURA | 15 |
| 2.1 Antecedentes | 15 |
| 2.1.1 Internacionales | 15 |
| 2.1.2 Nacionales | 16 |
| 2.1.3 Regionales | 24 |
| 2.1.4 Locales | 25 |
| 2.2 Bases teóricas | 26 |
| 2.2.1 Teorías del control interno | 26 |
| 2.2.2 Teorías de proyectos de inversión | 37 |
| 2.2.3 Teorías de municipalidades | 40 |
| 2.3 Marco conceptual | 43 |
| 2.3.1 Definiciones del control interno | 43 |
| 2.3.2 Definiciones de proyecto de inversión pública | 44 |
| 2.3.2 Definiciones de municipalidades | 44 |
| III. METODOLOGÍA | 45 |
| 3.1 Diseño de la investigación | 45 |
| 3.2 Población y muestra | 45 |
| 3.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores | 45 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 46 |

| | | |
|---|--|-----------|
| 3.5 | Plan de análisis..... | 46 |
| 3.6 | Matriz de consistencia..... | 46 |
| 3.7 | Principios éticos..... | 47 |
| IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS..... | | 48 |
| 4.1 | Resultados..... | 48 |
| 4.1.1 | Respecto al objetivo específico 1 | 48 |
| 4.1.2 | Respecto al objetivo específico 2 | 57 |
| 4.1.3 | Respecto al objetivo específico 3 | 58 |
| 4.2 | Análisis de resultados..... | 60 |
| 4.2.1 | Respecto al objetivo específico 1..... | 60 |
| 4.2.2 | Respecto al objetivo específico 2..... | 62 |
| 4.2.3 | Respecto al objetivo específico 3..... | 63 |
| V. CONCLUSIONES..... | | 65 |
| 5.1 | Respecto al objetivo específico 1..... | 61 |
| 5.2 | Respecto al objetivo específico 2..... | 65 |
| 5.3 | Respecto al objetivo específico 3..... | 65 |
| 5.4 | Respecto al objetivo general..... | 66 |
| VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS..... | | 67 |
| 6.1 | Referencias bibliográficas..... | 67 |
| 6.2 | Anexos..... | 74 |
| 6.2.1 | Anexo 01: Matriz de consistencia | 74 |
| 6.2.2 | Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas | 75 |
| 6.2.3 | Anexo 03: Glosario de términos..... | 76 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | Pág. |
|----------------|-------------|
| CUADRO 01..... | 48 |
| CUADRO 02..... | 57 |
| CUADRO 03..... | 58 |
| CUADRO 04..... | 60 |

I. INTRODUCCIÓN

Debido a los cambios dramáticos que se dan en el entorno de las entidades públicas o privadas debido a factores sociales y económicos, avances en la tecnología y la creciente competencia global entre empresas y países; la gerencia se enfrenta con retos mayores para lograr objetivos, controlar costos, administrar la liquidez y conseguir una ventaja competitiva; donde comprender el control interno es fundamental (**Claros & León, 2012**).

Así pues, el control interno en el sector público se perfila como mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas (**Gamboa, Puente & Vera, 2016**).

En ese mismo sentido, y dado que en realidad no hay antecedentes relacionados sobre las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales en el Perú, se consideró como antecedentes a los resultados de los informes de evaluación producto del control posterior efectuado por el Sistema Nacional de Control del Perú a estas unidades de análisis; por lo que se desconoce de manera cierta y concreta las características del control interno en los proyectos de inversión pública en estas municipalidades, razón que conlleva al siguiente enunciado del problema: **¿Cuáles son las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017?**.

Para lo cual, se planteó el siguiente objetivo general: Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017.

Para su cumplimiento se propuso los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú, 2017.

2. Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017.

3. Realizar un análisis comparativo de las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017.

Es así que la presente investigación, se justifica porque permitirá llenar el vacío del conocimiento, es decir permitirá, describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2017.

Pues el año 2017, según el departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), afirmó que se declararon viables 16 454 proyectos de inversión pública valorizados en un total de S/ 82 965 millones, de los cuales el 54% fue destinado para los gobiernos locales, el cual comprende las municipalidades provinciales y distritales de todo el Perú (**Contraloría General de la República, 2018**).

Sin embargo, en lo referente al control interno, en la memoria de gestión institucional 2017, el Contralor informó que las entidades del gobierno local cumplieron con registrar un 14% de información (suscripción de acta de compromiso) en el aplicativo correspondiente; en el marco de la directiva n.º 13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; la cual regula el seguimiento virtual de las 13 actividades que comprendían la implementación del sistema de control interno (**Shack, 2018**).

Retomando la justificación del presente informe, es porque servirá como aporte metodológico y práctico a la investigación para la realización de estudios, posteriores a la fecha de culminación del presente trabajo; en el mismo sector como en otros sectores y sean estos de Chimbote o de otro ámbito geográfico regional o del país, que estudien la variable.

Finalmente, el presente estudio se justifica porque la elaboración, sustentación y aprobación del informe, permitirá que el egresado tenga el título profesional y mejore el estándar de calidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

Los antecedentes internacionales, fueron trabajos de investigación realizados por investigadores de cualquier ciudad del mundo, excepto del Perú; considerando la variable de estudio y unidades de análisis; siendo sólo el siguiente:

Dugarte (2012) en su trabajo de investigación titulado: “Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal”, planteó como uno de sus objetivos específicos, determinar la situación actual del control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos ejecutivos de la administración pública municipal, ubicados en el área metropolitana del estado de Mérida – Venezuela, el mismo que a través de la metodología de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; aplicando un cuestionario de preguntas cerradas, a 5 funcionarios de la Dirección de Ingeniería Municipal, llegó a la conclusión que la situación al 2012 del control interno administrativo de los órganos de administración pública municipal ubicados en el área metropolitana el estado de Mérida - Venezuela, se encontraban en un ambiente operativo retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, los cuales son mecanismos necesarios para el logro de los objetivos y por ende la misión institucional. Igualmente afirmó que, debido a la inexistencia en dichos órganos de una unidad técnica especializada con funciones de control en la ejecución de obras civiles, subestimando la división del trabajo como etapa fundamental de la organización y control como funciones administrativas; incumpliendo el componente del ambiente de control interno establecido en el informe COSO.

2.1.2 Nacionales

Debido a que no se ha podido encontrar antecedentes que describan las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú, los antecedentes son informes de auditorías de cumplimiento efectuados a las distintas municipalidades provinciales del Perú, menos de la Región Ancash; ubicados en la página web oficial de la CGR; así mismo es necesario señalar que los componentes de control interno a los que hacen referencia los informes mencionados, son los establecidos en las normas de control interno, aprobadas en la Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, de 3 de noviembre de 2006.

Anchayhua (2019) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Abancay, Apurímac n.º 004-2019-2-0347: “Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico, en los centros poblados rurales de Auquibamba, Cotorma y Chalhuaní del distrito de Pichirhua - Abancay”; ejecutada durante el periodo 16 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable, y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida al inadecuado archivo de documentos en la dirección de infraestructura urbano rural de la entidad, lo que genera el riesgo potencial de la pérdida del acervo documentario, inobservando el componente de control interno Información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).

Bautista (2019) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Oyón, Lima n.º 632-2019-CG/GRLP-AC: “Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable de la obra: Ampliación, mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado e instalación del sistema de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Oyón, provincia de Oyón - Lima”; ejecutada durante el periodo 1 de enero de 2015 al 30 de agosto 2018, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable vigente; y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a

que la división técnica municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento no cuenta con procedimientos de archivo para la preservación y conservación de los documentos e información; lo que generó el riesgo de la legitimidad y transparencia de los actos u actuaciones efectuados por la citada unidad orgánica; donde además de no observar la normativa vigente, inobserva dos componentes de control interno: a) Actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); y b) el componente Información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).

Paucar (2019) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Acobamba, Huancavelica n.º 007-2018-2-0393: “Proceso de selección y ejecución de la obra: Construcción de la infraestructura de la Institución Educativa secundaria Túpac Amaru II – Huachhua – Paucará – Acobamba, región Huancavelica”; ejecutada durante el periodo 19 de agosto de 2014 al 19 de abril de 2017, se planteó como objetivo general determinar si los procesos mencionados, se efectuaron conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales. Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, dos deficiencias del mismo, siendo: a) cambio de residente de obra por un profesional que no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados e incumpliendo la normativa de contrataciones, ocasionando el riesgo de que la obra se ejecute sin una dirección técnica adecuada; inobservando además de la normativa vigente, el componente de control interno, actividades de control gerencial (3.1 Procedimiento de autorización y aprobación, y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); y b) Entidad no cuenta con documentos internos en los cuales se detalle la documentación que debe contener una liquidación técnica financiera de una obra ejecutada por contrata, lo que pone en riesgo de no contar con la documentación completa para la revisión y aprobación de la liquidación, lo que inobserva el componente actividades de control (3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas) de la norma de control interno.

Rucoba (2019) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Maynas, Loreto n.º 020-2019-CG/GRLO-AC: “Financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública mejoramiento del servicio de serenazgo en el distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto”; ejecutada durante el periodo 1 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se efectuó en observancia a la normativa vigente y estipulaciones contractuales; y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, respecto a que la gerencia de Obras e Infraestructura no cuenta con lineamientos internos que regulen la ejecución de obrar bajo el alcance de la ley n.º 20230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, lo que generó el riesgo de que los errores u omisiones no sean detectados en su oportunidad, lo cual inobservó los componentes de control interno: evaluación de riesgos (2.1 Planeamiento de la administración de riesgos y 2.2 Identificación de riesgos), actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones); y supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y monitoreo).

Bardalez (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Apurímac n.º 274-2018-CG/COREAB-AC: “Ejecución y supervisión de la obra mejoramiento de caminos vecinales en las localidades de Vischingay – Paucar – Palmira, distrito de Kishuará, Provincia de Andahuaylas, Apurímac”; ejecutada durante el periodo 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017, se planteó como objetivo general determinar si los procesos mencionados, se efectuaron de conformidad a la normativa aplicable, y determinó luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a la ausencia de procedimientos definidos para el trámite de los expedientes de liquidación de obra presentados por los contratistas, puso en riesgo la ejecución deficiente de las obras encargadas por la entidad, lo cual inobservó los componentes de control interno ambiente de control (1.6 Competencia Profesional y 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad); y el componente Información y comunicación (4.4 Sistemas de comunicación, y 4.9 Canales de comunicación).

Cemarena (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Jauja, Junín n.º 17-2018-2-0406: “Proceso de contratación, ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento e implementación de los servicios educativos de la I.E. n.º 30486 Nuestra Señora de Fátima, distrito de Jauja”; ejecutada durante el periodo 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, se planteó como objetivo general: determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativo aplicable, y respecto a evaluar el control interno, mediante la metodología de entrevista con el personal de la entidad; tuvo como resultado, tres deficiencias de control interno pues concluye: a) Deficiente desarrollo de formato del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para ejecución de obra, limita conocer la oferta, generando el riesgo de afectar a los principios de libre concurrencia, transparencia, integridad e igualdad de trato que debe regir en toda contratación pública, lo cual inobserva; además de algunas cláusulas del contrato suscrito; el componente de control interno Información y Comunicación (4.3 Calidad y suficiencia de la información); b) Carencia de mecanismos de control para realizar modificaciones presupuestales por la gerencia de Planificación y Presupuesto, propició demoras en el pago de valorizaciones, generando riesgo de pago por interés moratorios y consecuente perjuicio económico a la entidad, incumpliendo, además de la normativa aplicable; el componente Ambiente de Control, (1.2 Integridad y valores éticos, y 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad); y finalmente c) El inadecuado mecanismo de control para la custodia y salvaguarda de la integridad del expediente de contrataciones, realizado por la sub gerencia de Logística, limita adecuado control, inobservando los componentes del control interno Actividades de control gerencial (3.4 controles sobre el acceso a los recursos o archivos); y el componente Información y Comunicación (4.4 Funciones y características de la información, y 4.5 Calidad y suficiencia de la información).

Espinoza (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Satipo, Junín n.º 16-2018-2-0414: “Auditoría de cumplimiento a la ejecución contractual de la obra: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe en el CC.PP¹ Chavini, distrito de Pangoa, provincia de Satipo -

¹ Centro Poblado (CCPP)

Junín”; ejecutada durante el periodo 16 de octubre de 2016 al 6 de octubre de 2017, tuvo como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se efectuó de acuerdo al expediente técnico, las estipulaciones contractuales establecidas y en concordancia a la normativa vigente; y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia de control, referida al pago a proveedores del estado mediante giro de cheques y no a través de transferencias electrónicas del SIAF-SP con cargo a las cuentas bancarias, inobservando, además de la normativa vigente; el componente de control interno actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones, y 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas).

Gonzales (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Lambayeque n.º 19-2018-0425: “Contratación de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra rehabilitación de la av. Miguel Grau”; ejecutada durante el periodo 2 de setiembre al 21 de diciembre de 2017, donde se planteó como objetivo general: determinar si el proceso mencionado, se efectuó de conformidad con la normativa aplicable. Tuvo como resultado, de la evaluación del control interno de la materia examinada; tres deficiencias de control interno: a) la falta de mecanismos, disposiciones o instrucciones internas que permitieron la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante SEACE) de etapas y postergación sin tener sustento de actas fundamentadas ¹ Centro Poblado (CCPP) suscritas por el comité de selección, inobservando el componente de control interno actividades de control gerencial (3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); b) que la sub gerencia de logística y servicios internos no cumplían normativa interna de gestión documentaria, afectando la gestión y transparencia pública y limitando el seguimiento de los documentos recibidos y emitidos, lo cual inobservó 3 componentes del control interno: 1. Actividades de Control Gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones y 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas); 2. Información y Comunicación (4.4 Sistemas de Información) y, 3. Supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y Monitoreo); y c) que los requisitos mínimos para gerentes y sub gerentes no son concordantes con las responsabilidades y obligaciones asignadas a los cargos en los documentos de gestión y normativa vigente, lo que afectó el correcto cumplimiento de

los objetivos de la entidad, incumpliendo dos componentes del control interno: 1. Ambiente de Control (1.5 Administración de los recursos humanos y 1.6 Competencia profesional); y 2. Actividades de Control Gerencial (3.9 Revisión de procesos, actividades y tarea).

Guzmán (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Sánchez de Carrión – Huamachuco, La Libertad, n.º 008-2019-2-0419, denominada: “Elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial en la calle Candopata – sector n.º 3, Huamachuco, Sánchez Carrión – La Libertad”; ejecutada durante el periodo 18 de agosto de 2015 al 13 de junio de 2017, se planteó como objetivo general: determinar si los procesos mencionados, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales; tuvo como resultado, de la evaluación del control interno aplicado al desarrollo de las operaciones propias del área involucrada; cinco deficiencias de control interno, siendo: a) Falta de mecanismos de control en la visación y conformidad del expediente técnico del adicional de obra por parte del área de estudios y proyectos, generando el riesgo potencial que dicho expediente no tenga la calidad técnica y su ejecución no cumpla con la finalidad pública; b) Falta de mecanismos de control en el cumplimiento de la recepción y liquidación de obra, existiendo deficiencias en sus procedimientos, lo que generó el riesgo potencial que la entidad recepcione la obra sin cumplir con lo estipulado en el expediente técnico y se pague al contratista sin el sustento adecuado en la liquidación de obra; inobservando en ambos casos los componentes de control interno: ambiente de control (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad); y actividades de control (3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 documentación de procesos, actividades y tareas). Así mismo en las deficiencias c) Falta de mecanismo de control en los requisitos para la aprobación del adicional y deductivo de obra n.º 1, generó un riesgo potencial de que el contratista solicite ampliación de plazo y genere mayores gastos generales; d) Falta de mecanismos de control por parte de la gestión para la elaboración de adendas vinculados al contrato principal de consultoría de obra, generó el riesgo de que no se aplique penalidades por incumplimiento, y e) Inexistencia de directivas internas para la ejecución y supervisión de obras, generó el riesgo potencial que estas se ejecuten

sin la calidad técnica y se incumplan los objetivos propuestos y plazos establecidos y se desarrollen en contravención de la normativa de contrataciones vigente; transgredieron el componente de control interno actividades de control en sus subcomponentes 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 documentación de procesos, actividades y tareas.

Mejía (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Paita, Piura n.º 18-2018-2-0453: “Ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego del canal El Arenal parte alta, localidad del Arenal, distrito El Arenal, provincia de Paita, departamento de Piura”; ejecutada durante el periodo 25 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó acorde a la normativa legal aplicable y a las estipulaciones contractuales. Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia de control, referida al incumplimiento de las condiciones para el inicio de ejecución de obras, dentro de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones, contraviniendo a lo establecido el componente de control interno ambiente de control (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad).

Ortiz (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Tumbes n.º 10-2018-2-0475: “Obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial urbana de calle Túpac Yupanqui del barrio las Mercedes del distrito, provincia de Tumbes –Tumbes”; ejecutada durante el periodo 2 de agosto de 2016 al 25 de abril de 2018, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable. Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, que el supervisor de obra, sub gerente de Obras Públicas y gerente de Desarrollo Rural y Urbano tramitaron y Autorizaron pago de valorizaciones n.º 1, 3 y 4 sin que el contratista sustente y adjunte los ensayos de laboratorio de manera oportuna, lo que representa un riesgo potencial en la calidad de los trabajos ejecutados, lo cual además de inobservar la normativa vigente, inobservó lo establecido en el componente de control interno evaluación de riesgo (2.2 Identificación de los riesgos).

Puma (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de la Convención, Cusco n.º 007-2018-2-0388: “Elaboración de expediente técnico y construcción de dados de concreto en el proyecto instalación de espigones en la margen izquierda y derecha del río Vilcanota sector de Uripata baja, puente Pavayoc”; ejecutada durante el periodo 1 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, se planteó como objetivo general determinar si los procesos mencionados, fueron ejecutados de acuerdo a la normativa vigente. Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, tres deficiencias de control interno: a) Falta de procedimientos de control en la designación y experiencia del Residente de Obra, pone en riesgo la correcta ejecución de obras por administración directa, en términos técnicos y de calidad, incumpliendo además de la normativa, el componente de control interno, ambiente de control (1.6 Competencia profesional), b) Préstamos de materiales entre los diferentes proyectos que ejecuta la Entidad, sin un adecuado control para su préstamo y devolución, a pesar que cuentan con su presupuesto correspondiente para adquirir sus propios materiales en cada proyecto, poniendo en riesgo la adecuada ejecución, control y liquidación de obras, inobservando el componente supervisión y monitoreo (5.2.2 Implantación y seguimiento de medidas correctivas); y c) Falta de custodia de documentos de designación de profesionales contratados para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa, poniendo en riesgo, la dificultad de identificar a los responsables de la ejecución de las obras que ejecuta la entidad, denotando la necesidad de implementar el componente ambiente de control (1.5 Administración de los recursos humanos).

Quiroga (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Ica n.º 12-2018-2-0406: “Ejecución contractual de la obra mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Av. Maurtua entre la Grau hasta la Av. Cutervo, distrito de Ica, provincia de Ica –Ica”; ejecutada durante el periodo 17 de diciembre de 2013 al 30 de marzo de 2018, donde se planteó como objetivo general: determinar si el proceso mencionado, se realizó conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable. Tuvo como resultado, una deficiencia de control pues concluye que existe la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado monitoreo de obras, así como la actualización de los procedimientos de las

valorizaciones de obra; a fin de evitar riesgos en los pagos y administración de recursos del estado, inobservando el componente Actividades de Control Gerencial, en sus subcomponentes 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.9 Revisiones de procesos, actividades y tareas.

Ramos (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huanta, Ayacucho n.º 008-2018-2-0363: “Auditoria de cumplimiento a la ejecución contractual de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos del nivel primario en zonas alto andinas del distrito de Huanta”; ejecutada durante el periodo 29 de diciembre de 2015 al 12 de junio de 2017, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra, expediente técnico, disposiciones internas y normativa aplicable; y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a la suscripción de contrato con el consorcio Huanta que no acreditó la constancia de capacidad libre contratación, situación que generó un posible riesgo a la transparencia que debe regirse el proceso de contratación pública; incumpliendo, además de la normativa vigente; el componente información y comunicación (4.2 Información y responsabilidad y 4.3 Calidad y suficiencia de la información).

2.1.3 Regionales

Debido a que no se ha podido encontrar antecedentes que describan las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú, los antecedentes son informes de auditorías de cumplimiento efectuados a las distintas municipalidades provinciales del Perú, menos de la localidad, de Chimbote; ubicados en la página web oficial de la CGR; así mismo es necesario señalar que los componentes de control interno a los que hacen referencia los informes mencionados, son los establecidos en las normas de control interno, aprobada en la Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, de 3 de noviembre de 2006.

Gamarra (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huaraz, Huaraz, Ancash n.º 021-2018-2-0337 “Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico rural en centro poblado de Santa Cruz, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash”; ejecutada durante el periodo 1 de junio de 2016 al 26 de febrero de 2018, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y bases administrativas; y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, tres deficiencias del mismo, referidos: a) la sub gerencia de ejecución de obras formula los requerimientos para la ejecución de mantenimiento de infraestructura de obras; sin embargo, durante el proceso de contratación, aplican normativa relacionada a contratación de servicios generales, ocasionando riesgo de nulidad de los procedimientos de selección, hecho que inobserva el componente de control interno Supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y monitoreo; b) La subgerencia de abastecimiento no efectúa los registros relacionados con las contrataciones públicas en el SEACE de manera oportuna, y segura, ocasionando falta de transparencia de las operaciones de la entidad, lo cual inobserva los componentes de control interno actividades de control (3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos); e información y comunicación (4.2 Información y responsabilidad); y c) La sub gerencia de obras no incluye en los términos de referencia para la ejecución contractual con la totalidad del personal ofertado; aspecto que no permite adoptar acciones correctivas frente a incumplimientos de las empresas y consorcios; inobservando el componente evaluación de riesgos (2.4 Respuesta al riesgo).

2.1.4 Locales

En lo que refiere a los antecedentes locales, debido a que no se ha podido encontrar trabajos de investigación que traten la variable en las unidades de análisis que se desarrolló; y siendo que en el Perú, el Sistema Nacional de Control es liderado por la Contraloría General de la República, los antecedentes locales, dentro del informe de investigación, serán informes de auditorías de cumplimiento efectuados a municipalidades de la localidad encontrados en la página web oficial de la misma;

asimismo es preciso señalar que los componentes de control interno a los que nos referimos, son los establecidos en las normas de control interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, de 3 de noviembre de 2006; siendo los que se muestran a continuación:

Rodríguez (2018) en su informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial del Santa, Ancash n.º 24-2018-2-0344: “Ejecución contractual y supervisión de la obra: Mejoramiento Vial del jr. Camino Real, distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash”; ejecutada durante el periodo 14 de diciembre de 2016 al 10 de noviembre de 2017, se planteó como objetivo general determinar si el proceso mencionado, se realizó de acuerdo al marco de la normativa aplicable para las contrataciones públicas y en cumplimiento de los fines institucionales, y determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno; dos deficiencias de control interno: a) que la sub gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos no cuenta con Manual de Organización y Funciones – MOF del personal a su cargo, generando el riesgo de no delimitar funciones y responsabilidades a través de un instrumento normativo de gestión institucional, inobservando el componente ambiente de control (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad); y b) Inadecuado almacenamiento y archivo de documentos en el departamento de liquidación de obras y organización de la entidad, generaría riesgo potencial de pérdida de acervo documentario, inobservando el componente información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).

2.2 Bases teóricas:

2.2.1 Teorías del control interno:

2.2.1.1 Componentes del control interno

1. Ambiente de control

Este primer componente consiste en establecer un entorno que estimule e inflencie la actividad de personal con respecto al control de sus actividades; así mismo es el principal elemento sobre el que actúan los otros cuatro componentes, por lo que resulta indispensable para la realización de los propios objetivos del control, teniendo en cuenta factores como: la filosofía de la dirección y gerencia, la estructura, el plan

organizacional, los reglamentos y los manuales de procedimiento, la integridad, los valores éticos, la competencia profesional y el compromiso de todos los componentes de la organización, así como su adhesión a las políticas y objetivos establecidos, las formas de asignación de responsabilidades y de administración y desarrollo del personal y el grado de documentación de políticas y decisiones, y de formulación de programas que contengan metas, objetivos e indicadores de rendimiento (**Ladino, 2009**).

2. Evaluación de riesgos

Dentro de este componente se trata la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados o tomar las medidas necesarias para prevenir que sucedan. Así mismo; se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno como interno de la institución.

Por consiguiente, implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar la consecución de los objetivos; pues una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, siendo indispensable el establecimiento de objetivos tanto globales de la organización como las actividades relevantes, obteniendo con ello una base sobre la cual sean identificados y analizados los factores de riesgo que amenazan su oportuno cumplimiento; por tanto, debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos esta actividad de autoevaluación debe ser revisada por los auditores internos para asegurar que tanto el objetivo, enfoque alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

Por lo que, la importancia que tiene este componente en cualquier organización es evidente, ya que representa la orientación básica de todos los recursos y proporciona una base sólida para un control interno efectivo, dado que una vez que los factores que exponen a la entidad han sido identificados, la gerencia tiene la responsabilidad de

establecer criterios para medirlos y prevenir su posible ocurrencia a través de mecanismos de control e información (Estupiñán, 2015).

3. Actividades de control

Como tercer componente, las actividades de control consisten en las acciones adoptadas o establecidas a través de políticas y procedimientos; con el propósito de garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos institucionales plantados. Además se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de los procesos de negocios y en el entorno tecnológico; contando con normas básicas como: Procedimientos de autorización y aprobación, segregación de funciones, evaluación costo – beneficio, entre otros.

Es así que aquellas actividades que realizan la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas; son expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos. Por ejemplo la aprobación, la autorización, la inspección, la revisión de indicadores de rendimiento, la salvaguarda de los recursos, la segregación de funciones, la supervisión y entrenamiento adecuados.

También, las actividades de control tienen distintas características; tales como que pueden ser manuales o computarizadas; administrativas u operacionales; generales o específicas; preventivas o detectivas. Sin embargo; lo trascendente es que sin importar su categoría o tipo, todas ellas están apuntando hacia los riesgos (reales o potenciales) en beneficio de la organización, su misión y objetivos, así como la protección de los recursos propios o de terceros en su poder (COSO, 2013).

4. Información y comunicación

Como penúltimo componente de control interno, la información y comunicación refiere a la necesidad que se tiene de informar para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos, por lo que necesita información relevante y de calidad a partir de las fuentes internas y externas, para apoyar el funcionamiento de los demás componentes; pues a través de la

comunicación se difunde a toda la organización en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad, información para la toma de decisiones **(Estupiñán, 2015)**.

5. Supervisión y monitoreo

Finalmente en lo que refiere a la supervisión y monitoreo como componente de control interno, es al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación y su importancia radica en que se deben incorporar en los procesos críticos principales de la entidad con la finalidad de identificar oportunamente ocasiones de mejora **(Khoury, 2014)**.

2.2.1.2 Objetivos del control interno

Como objetivos fundamentales del control interno, se tiene los siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios que deben brindar cada entidad privada.
- Proteger y conservar recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos, estatutos y otras normas empresariales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad **(Meléndez, 2016)**.

2.2.1.3 Importancia del control interno

El control interno es importante porque permite establece criterios y límites necesarios para medir, evaluar y corregir la utilización de recursos con calidad para alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, para obtener mejores niveles de productividad **(Claros y León, 2012)**.

2.2.1.4 Ventajas del control interno

- Se logra los objetivos y metas institucionales.
- Promueve el desarrollo organizacional.
- Fomenta la práctica de valores.
- Asegura el cumplimiento normativo a los que están sometidas las actividades o procesos.
- Promueve la rendición de cuentas.
- Protege los recursos y bienes.
- Cuenta con información confiable u oportuna.
- Logra la eficacia y transparencia en las operaciones.
- Reduce riesgos de corrupción.
- Genera una cultura de prevención (**Departamento de investigaciones, 2016**).

2.2.1.5 Limitaciones del control interno

Si bien el control interno con un buen diseño y manejo dentro de una organización, brinda una seguridad razonable y contribuye a la realización de los objetivos institucionales; cabe mencionar que por más bueno que este diseño sea; se cuenta con limitaciones inherentes tales como:

- Juicio humano defectuoso en la toma de decisiones.
- Fallas por simples errores o equivocaciones
- Colusión entre dos o más personas.
- Relación Costo – Beneficio de los controles (**Khoury, 2014**).

2.2.1.6 Fases del control interno

Comprende las fases de: planificación, Ejecución y Evaluación.

La **planificación**, inicia con el compromiso formal de la Alta Dirección y la constitución de un Comité responsable de conducir el proceso. También comprende las acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno establecidas por la Contraloría General de la República, que servirá de

base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

En la fase de **ejecución**, se desarrollarán las acciones previstas en el plan de trabajo, este se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado.

Es así que, la fase final denominada **evaluación** comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua (**Khoury, 2010**).

2.2.1.7 Tipos de control interno

Dentro de los tipos de control interno se tiene los siguientes: previo, simultáneo y posterior.

- **Control Previo:** Trata del conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones.

- **Control Simultáneo:** Consiste en el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos u operaciones.

En estos dos tipos de control interno descritos, los responsables de aplicarlos son: El Alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.

- **Control Posterior:** Refiere al conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos u operaciones; cabe mencionar que este tipo de control es aplicado por: El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Como también por el Órgano de Control Institucional (OCI) según sus planes y programas anuales (**Khoury, 2010**).

2.2.1.8 Roles y responsabilidades del control interno en el sector público

Dentro de este orden de ideas, los actores (referido al recurso humano dentro de una institución que ejecuta el control interno) y los roles o responsabilidades que estos tienen podemos decir que son:

En cuanto al control interno desarrollado por la entidad; pues que los gerentes, directores, ministros, alcaldes, presidentes regionales y todo personal son responsables directos de todas las actividades de una organización, incluyendo el diseño, la implementación, la supervisión de su correcto funcionamiento, el mantenimiento y la documentación del sistema de control interno; así mismo, sus responsabilidades varían de acuerdo a su función y características propias de la entidad.

Respecto a los auditores internos, estos son responsables de examinar y contribuir a la continua efectividad del sistema de control interno a través de sus evaluaciones y recomendaciones y, por lo tanto, desempeñan un papel importante en el ejercicio de un control interno efectivo. Sin embargo, no tienen una responsabilidad general primaria sobre el diseño, puesta en marcha, mantenimiento y documentación del control interno.

Similarmente, el personal de la institución, es el responsable de contribuir al control interno. Puesto que el control interno es parte implícita y explícita de las funciones de cada uno. Por lo que, todos los miembros del personal juegan un rol al efectuar el control y deben ser responsables por reportar problemas de operaciones, de no cumplimiento al código de conducta o de violaciones a la política.

En cuanto a la parte externa de la entidad, es decir desarrollado por terceros que contribuyen a que la organización alcance sus objetivos o pueda proveer información útil para efectuar el control interno; pero que no son responsables del diseño, puesta en marcha, adecuado funcionamiento, mantenimiento o documentación del sistema de control interno; tienen las siguientes responsabilidades:

En lo que compete a la Contraloría General de la República, es responsable, en el marco de sus funciones; de fortalecer y promover el control interno efectivo en las entidades del Estado. Así mismo de la evaluación del control interno, comunican sus hallazgos y recomendaciones a los interesados.

En el caso de las Sociedades de Auditoría o auditores externos y su cuerpo de profesionales; estos tienen la responsabilidad de asesorar y dar recomendaciones de control interno.

El Congreso de la República; es responsable de aprobar normas de rango de ley que tienen incidencia en el fortalecimiento e implementación del control interno por parte de todas las entidades del Estado.

Finalmente, en lo que compete a otros participantes (beneficiarios, proveedores, etc.), son responsables de interactuar con las entidades y proveer información relacionada con el logro de los objetivos (**Khoury, 2014**).

2.2.1.9 Principios asociados a los componentes del sistema de control interno

De acuerdo al marco integrado del COSO 2013, se cuentan con 17 principios asociados a los componentes del control interno; siendo los siguientes:

Principios asociados a los componentes de control interno

| Componente | Subcomponente | Principio |
|---------------------------|--|--|
| 1. Ambiente de control | 1.1 Filosofía de la dirección 1.2 Integridad y valores éticos | 1. Entidad comprometida con integridad y valores |
| | | 2. Independencia de la supervisión del Control Interno |
| | 1.3 Administración estratégica 1.4 Estructura organizativa | 3. Estructura organizacional apropiada para objetivos |
| | 1.5 Administración de los recursos humanos 1.6 Competencia profesional | 4. Competencia profesional |
| | 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad 1.8 Órgano de Control Institucional | 5. Responsable del Control Interno |
| 2. Evaluación del riesgo | 2.1 Planeamiento de la administración de riesgos | 6. Objetivos claros |
| | 2.2 Identificación de riesgos 2.3 Valoración de los riesgos 2.4 Respuesta al riesgo | 7. Gestión de riesgos que afectan los objetivos |
| | | 8. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos |
| | | 9. Monitoreo de cambios que podrían impactar al SC. |
| 3. Actividades de control | 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación 3.2 Segregación de funciones 3.3 Evaluación costo – beneficio 3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos | 10. Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos |

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| | <p>3.5 Verificaciones y conciliaciones</p> <p>3.6 Evaluación de desempeño</p> <p>3.7 Rendición de cuentas</p> <p>3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas</p> | |
| | <p>3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas</p> <p>3.10 Controles para las tecnologías de la información y comunicaciones</p> | <p>11. Controles para las TIC para apoyar la consecución de los objetivos institucionales</p> |
| | | <p>12. Despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimiento</p> |
| 4. Información y comunicación | <p>4.1 Funciones y características de la información</p> <p>4.2 Información y responsabilidad</p> <p>4.3 Calidad y suficiencia de la información</p> <p>4.4 Sistemas de información</p> <p>4.5 Flexibilidad al cambio</p> <p>4.6 Archivo institucional</p> | <p>13. Información de calidad para el Control Interno</p> |
| | <p>4.7 Comunicación interna</p> <p>4.9 Canales de comunicación</p> | <p>14. Comunicación de la información para apoyar el Control Interno</p> |
| | <p>4.8 Comunicación externa</p> | <p>15. Comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno</p> |
| 5. Actividades de supervisión | <p>5.1 Normas básicas para las actividades de prevención y monitoreo</p> | |

| | | |
|--|---|---|
| | 5.1.1 Prevención y monitoreo 5.1.2 Monitoreo oportuno del control interno | |
| | 5.2 Normas básicas para el seguimiento de resultados 5.2.1 Reportes de deficiencias 5.2.2 Implantación y seguimiento de medidas correctivas 5.3 Normas básicas para los compromisos de mejoramiento 5.3.1 Autoevaluación 5.3.2 Evaluaciones independientes | 16. Evaluación para comprobar el Control Interno 17. Comunicación de deficiencias de Control Interno |

Fuente: Elaboración Propia a partir del Coso 2013, citado por (Khoury, 2014) y la Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG, 2006

2.2.1.10 Base legal de control interno del sector público

En lo que respecta al punto descrito, partimos de la constitución política del Perú; capítulo IV del régimen tributario y presupuestal, art. 82 denominado “La Contraloría General de la República”, indica que es una entidad descentralizada de derecho público que goza autonomía conforme a su ley orgánica y que a su vez es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, por lo que supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, es así que el control interno tiene como normativa los siguientes criterios:

- Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada el 14 de julio de 2002.

- Ley n.º 28716 – Ley de control interno de las entidades del estado, aprobada el 17 de abril de 2006.

- Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG – Normas de Control Interno.

- Resolución de Contraloría n.º 149-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 13-2016-CG/GPROD – Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, en vigencia desde el 15 de mayo de 2016.

- Resolución de Contraloría n.º 004-2017-CG, que aprueba Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de control interno en las entidades del estado y deja sin efecto a la Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG², vigente desde el 20 de enero de 2017.

- Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG, que aprueba la directiva n.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado”, vigente desde el 20 de mayo de 2019.

2.2.2 Teorías de proyectos de inversión:

2.2.2.1 Importancia de la inversión pública

La importancia de la inversión pública radica en que mejora la calidad de vida de la población y el desarrollo de la comunidad. Pues a través de las inversiones públicas, las autoridades y funcionarios del Estado (esto incluye ministerios, gobiernos regionales y locales) deben responder a las necesidades de la población y; por lo tanto, a las prioridades de desarrollo local que ayuden a mejorar su calidad de vida haciendo uso responsable de los recursos financieros con que cuenta (**Instituto de Estudios Peruanos e Institución Ejecutora del Proyecto MIM³, 2012**).

2.2.2.2 Ciclo de vida de un proyecto de inversión pública

Como todo proceso o actividad que cuenta con un ciclo de vida (inicio y final), el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública comprende: La programación,

² Guía para la implementación del Sistema de control interno de las entidades del estado, aprobada el 28 de octubre de 2008.

³ Mejorando la Inversión Municipal - MIM

formulación y evaluación, ejecución y mantenimiento, los cuales poseen las siguientes características:

1. Programación Multianual de Inversiones (PIM)

El ministerio de economía y finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), en su calidad de órgano rector tiene como una de sus funciones elaborar el programa multianual de inversiones, el cual el titular o la más alta dirección de los gobiernos (Nacional, Regional o Local), deberán aprobar y presentar el programa multianual de inversión, de su sector, antes del 30 de marzo de cada año fiscal.

Así mismo esta fase inicia con la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios y definición de objetivos, la selección de cartera de inversiones en las que selecciona y priorizar las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con recursos públicos (**Resolución Directoral n.º 001-2017-EF/63.01, 2017**).

2. Formulación y evaluación

Se inicia con la elaboración de la ficha técnica o el estudio de pre inversión que son documentos técnicos que tienen carácter de declaración jurada y como finalidad el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada; así mismo, dichas fichas se registran en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el proyecto de inversión, mediante el Formato N° 01: Registro de Proyecto de Inversión, como el resultado de la evaluación realizada (**Resolución Directoral n.º 002-2017-EF/63.01, 2017**).

3. Ejecución y mantenimiento

Esta fase comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para los proyectos de inversión viables, los cuales deben sujetarse la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la viabilidad; y la ejecución física de las inversiones; el cual inicia con la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, el cual

la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) tiene como responsabilidad el registro respectivo en el Banco de Inversiones (**Resolución Directoral n.º 005-2017-EF/63.01, 2017**).

2.2.2.3 Órganos que intervienen en ciclo de vida de un proyecto de inversión pública

1. Dirección General de Programación Multianual de Inversión (DGPMI)

Órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de cada ciclo de inversión interviene y cumple funciones tales como el aprobar lineamientos que fortalezcan las actividades realizadas y otros.

2. Órgano Resolutivo (OR)

Ministro, titular o máxima autoridad ejecutiva del sector, gobernador Regional o el Alcalde; según corresponda.

3. Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI)

Órgano técnico responsable de la fase de Programación Multianual de Inversión.

4. Unidad Formuladora (UF)

Es cualquier órgano o entidad o empresa, designada por el órgano Resolutivo (OR) que debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo n.º 02: Perfil del profesional del Responsable de la Unidad Formuladora y registrada en el aplicativo informático del Banco de Inversiones por la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI).

5. Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Es cualquier órgano o entidad o empresa, designada por el órgano Resolutivo (OR) y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su responsable, mediante el Formato n.º 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

2.2.3 Teorías de municipalidades:

2.2.3.1 Origen

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial (**Ley n.º 27972 - Ley orgánica de municipalidades**).

2.2.3.2 Finalidad

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (**Ley n.º 27972 - Ley orgánica de municipalidades**).

2.2.3.3 Clasificación de municipalidades

Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial, en las siguientes; en función de su jurisdicción:

1. Municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
2. Municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito.
3. Municipalidad de centro poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital (**Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**).

2.2.3.4 Municipalidad Provincial del Santa

Origen

En sus inicios, mediante Ley n.º 417 de 6 de diciembre de 1906 tenía la categoría de Distrito; posteriormente con la promulgación de la Ley n.º 11326 de 14 de abril de 1950, fue declarada como provincia.

A la fecha tiene 9 distritos: Chimbote, Santa, Coishco, Nepeña, Moro, Cáceres del Perú, Macate, Samanco y Nuevo Chimbote,

Funciones

De manera general, le corresponde, planificar, ejecutar e impulsar a través de sus unidades un conjunto de acciones con el objeto de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos, el desarrollo integral y armónico de los ámbitos de su jurisdicción, entre otros en específico:

- Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
- Administrar sus bienes y rentas.
- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
- Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
- Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

Misión⁴

Representar al vecindario; promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la población asentada en todos los distritos que constituyen la jurisdicción provincial, con la atención oportuna de funcionarios y servidores públicos proactivos, condicionados a servir con calidad y transparencia.

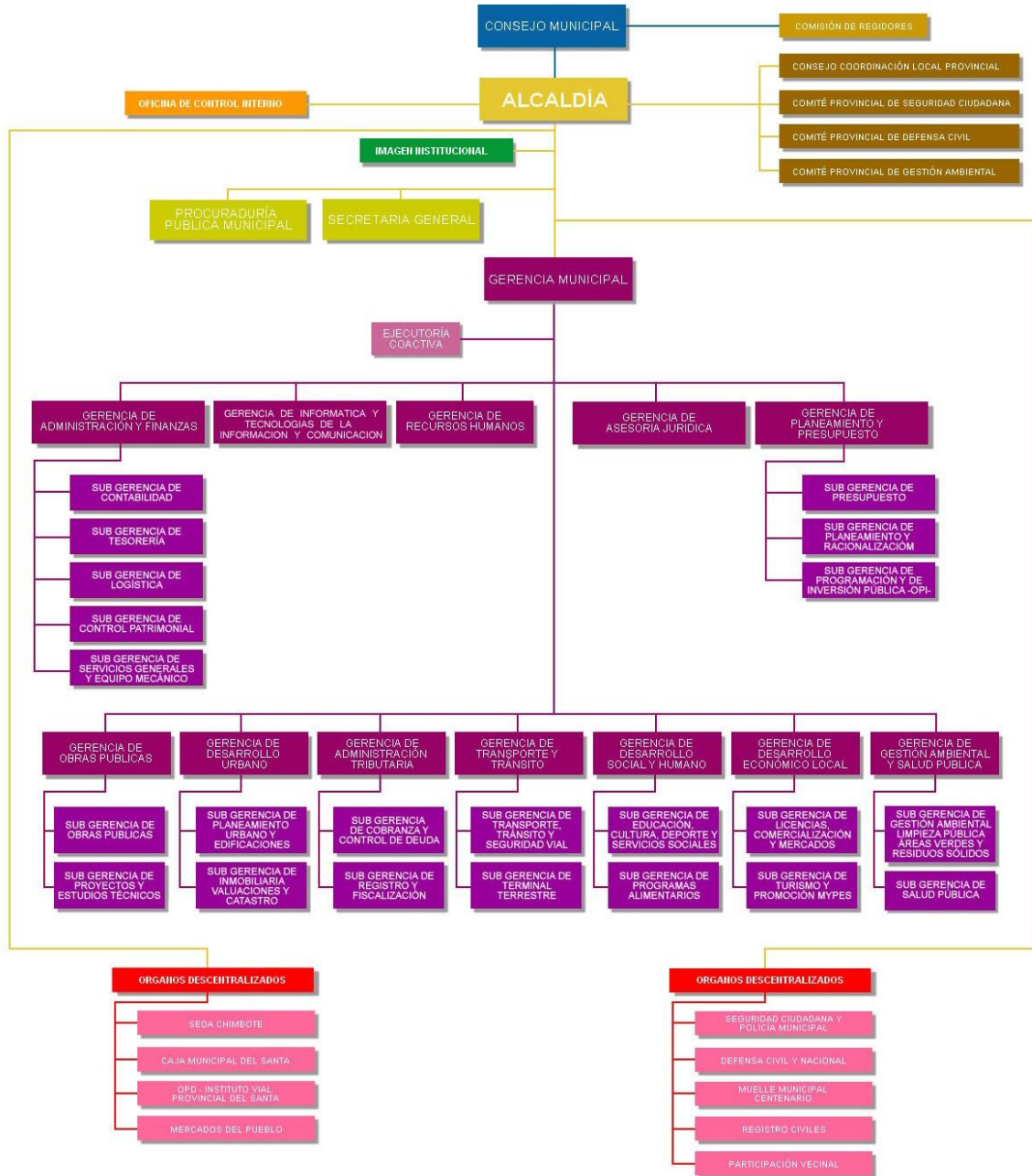
Visión

Siendo su visión al 2021 ser una Provincia integrada con sus nueve Distritos, ha logrado construir su identidad y ha alcanzado un nivel eficiente en su gestión pública

⁴ Establecida en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2013-2015, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 032-2014-MPS, de 22 de diciembre de 2014.

y privada que le ha permitido alcanzar la gobernabilidad inspirada en una cultura de paz con calidad y calidez (Municipalidad Provincial del Santa, 2017).

Estructura orgánica



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la MPS http://www.munisanta.gob.pe/images/municipi/o/org_anigrama.jpg

2.3 Marco conceptual:

2.3.1 Definiciones del control interno:

Proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen los objetivos institucionales planteados por la alta gerencia (**Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, 2006**).

Así mismo, consta de 5 componentes que son pilares fundamentales e interrelacionados entre sí, los cuales se definen como son:

- a) Ambiente de Control:** Establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar al personal y generar en los mismos una cultura de control interno.

- b) Evaluación de Riesgos:** Proceso que identifica y analiza los riesgos (internos y externos) a los se expone la organización frente al logro de sus objetivos y así mismo elabora la respuesta apropiada a los mismos, lo que incluye un planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.

- c) Actividades de control:** Establecimiento de políticas y procedimientos para asegurar que se está llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar al logro de los objetivos organizacionales.

- d) Información y comunicación:** Métodos, procesos, canales, medios y acciones que, mediante un enfoque sistemático y regular, aseguran el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad, lo que permite y facilita a que se cumplan las responsabilidades tanto grupales como individuales dentro de la organización.

- e) Supervisión y monitoreo:** Conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación.

2.3.2 Definiciones de proyecto de inversión pública:

Es toda inversión (acción de emplear una cantidad de recursos para un determinado fin) limitada en el tiempo, que utiliza total o parcialmente los recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, modernizar o restablecer la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros (**Ley n.º 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**).

Por lo que, se entiende como recurso público a cualquier recurso financiero (todas las fuentes de financiamiento, tales como el tesoro público, directamente recaudados, recursos propios, endeudamiento externo e interno, transferencias y fonaciones entre otros) y no financiero de propiedad del Estado (**Normas del Sistema de Inversión Pública, 2003**).

2.3.3 Definiciones de municipalidades:

Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (**Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**).

Así pues, una municipalidad provincial es un organismo del Sector de Gobiernos Locales; con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; le son aplicables las leyes y demás disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional (**Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**).

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación:

El diseño de investigación fue no experimental-exploratorio-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

Fue no experimental debido a que la información fue tomada tal y como está en la realidad; es decir, no se manipuló ningún aspecto de la variable, cosas o personas y sólo se limitó a describirlas en su contexto natural dado. Fue exploratorio porque no se encontró antecedentes respecto a la inversión pública y por tanto fueron considerados informes de auditorías de cumplimientos efectuados a las distintas municipalidades provinciales del Perú y del caso. Así mismo fue descriptivo porque la investigación fundamentalmente se centró en describir la variable los aspectos descriptivos más relevantes de la variable en las unidades de análisis correspondientes. Fue bibliográfico porque para conseguir los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, se utilizó la revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. Fue documental porque para conseguir los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 se revisará algunos documentos pertinentes. Finalmente fue de caso porque para conseguir los resultados del objetivo específico 2 se escogió una sola entidad.

3.2 Población y muestra:

3.2.1 Población

La población fue de 196 municipalidades provinciales del Perú⁵.

3.2.2 Muestra

La muestra fue de 16 municipalidades provinciales del Perú.

3.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores:

No aplicó por tratarse de un trabajo bibliográfico, documental y de caso.

⁵ Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1420/resum_en.pdf

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.4.1 Técnicas

Para el recojo de la información de los objetivos específicos 1 y 2, se aplicó la técnica del análisis bibliográfico documental y para el recojo de la información del objetivo específico 3, se aplicó la técnica del análisis comparativo.

3.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información de los objetivos específicos 1 y 2, se aplicó el instrumento de fichas bibliográficas y para el recojo de la información del objetivo específico 3, se aplicó como instrumento los cuadros 01 y 02 de la presente investigación.

3.5 Plan de análisis:

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1 y 2 a través de la técnica bibliográfica y documental y del instrumento de fichas bibliográficas se describió los resultados de los antecedentes pertinentes nacionales, regionales y locales. Para hacer el análisis de resultado del objetivo específico 1 el investigador observó los resultados que se contemplan en el cuadro 01 y agrupará los que son similares (parecidos). Estos resultados a su vez fueron comparados con los resultados similares de los antecedentes internacionales.

Así mismo para el análisis de resultados del objetivo específico 2 se contempló el cuadro 02 y evaluó sus resultados.

Finalmente, para el análisis de resultados del objetivo específico 3, se contempló el cuadro 03, en donde los resultados precedentes fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas pertinentes.

3.6 Matriz de consistencia:

(Ver anexo 01)

3.7 Principios éticos:

Protección a las personas, porque al referirse a los funcionarios observados, no fueron mencionados; beneficencia y no maleficencia, porque el trabajo de investigación no causó daño, sino por el contrario describió aspectos relevantes de las evaluaciones efectuadas por el SNC; justicia, porque se trató equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios a la investigación; e integridad científica y conocimiento informado y expreso, porque la información a utilizar será de carácter público y no reservado.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú, 2017.

CUADRO 01

RESULTADOS RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

| AUTORES/ENTIDAD | RESULTADOS |
|---|---|
| Guzmán (2018) / MP⁶, Sánchez Carrión, La Libertad | Determinó cinco deficiencias de control interno, siendo: a) Falta de mecanismos de control en la visación y conformidad del expediente técnico del adicional de obra por parte del área de estudios y proyectos, generando el riesgo potencial de que el expediente no tenga la calidad técnica y su ejecución no cumpla con la finalidad pública; b) Falta de mecanismos de control en el cumplimiento de la recepción y liquidación de obra, existiendo deficiencias en sus procedimientos, lo que generó el riesgo potencial que la entidad recepcione la obra sin cumplir con lo estipulado en el expediente técnico y se pague al contratista sin el sustento adecuado en la liquidación de obra; inobservando en ambos casos los componentes de control interno: ambiente de control (1.7 asignación de autoridad y responsabilidad); y actividades de control (3.1 procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 documentación de procesos, actividades y tareas). Asimismo, en las deficiencias: c) Falta de mecanismo de control en los requisitos para la aprobación del adicional y deductivo de obra n.º 1, generando un riesgo potencial de que el contratista solicite ampliación de plazo y ocasione |

⁶ Municipalidad Provincial.

mayores gastos generales; d) Falta de mecanismos de control por parte de la gestión para la elaboración de adendas vinculadas al contrato principal de consultoría de obra, lo que genera el riesgo de que no se aplique penalidades por incumplimiento, y e) Inexistencia de directivas internas para la ejecución y supervisión de obras, generando el riesgo potencial que éstas se ejecuten sin la calidad técnica y se incumplan los objetivos propuestos, los plazos establecidos y se desarrollen en contravención de la normativa de contrataciones vigente; inobservando el componente de control interno actividades de control (3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 documentación de procesos, actividades y tareas).

**Gonzales (2018) /
MP Chiclayo**

Determinó tres deficiencias de control interno: a) Falta de mecanismos, disposiciones o instrucciones internas que permitieron la publicación en el SEACE de etapas y postergación sin tener sustento de actas fundamentadas suscritas por el comité de selección, inobservando el componente de control interno actividades de control gerencial (3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); b) Que la sub gerencia de logística y servicios internos no cumplían normativa interna de gestión documentaria, afectando la gestión y transparencia pública y limitando el seguimiento de los documentos recibidos y emitidos, lo cual inobservó 3 componentes del control interno: 1. Actividades de Control Gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones y 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas); 2. Información y Comunicación (4.4 Sistemas de

Información) y, 3. Supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y Monitoreo); y c) Que los requisitos mínimos para gerentes y sub gerentes no son concordantes con las responsabilidades y obligaciones asignadas a los cargos en los documentos de gestión y normativa vigente, lo que afectó el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad, incumpliendo dos componentes del control interno: 1. ambiente de control, (1.5 Administración de los recursos humanos y 1.6 Competencia profesional) y 2. Actividades de control gerencial (3.9 Revisión de procesos, actividades y tarea).

Quiroga (2018) /

MP Ica

Determinó una deficiencia de control pues concluye que existe la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado monitoreo de obras, así como la actualización de los procedimientos de las valorizaciones de obra; a fin de evitar riesgos en los pagos y administración de recursos del estado, inobservando el componente actividades de control gerencial (3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, y 3.9 Revisiones de procesos, actividades y tareas).

Cemarena (2018) /

MP Jauja, Junín

Determinó tres deficiencia de control interno: a) Deficiente desarrollo de formato del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para ejecución de obra, limita conocer la oferta, generando el riesgo de afectar a los principios de libre competencia, transparencia, integridad e igualdad de trato que debe regir en toda contratación pública, lo cual inobserva; además de algunas cláusulas del contrato suscrito; el

componente de control interno información y comunicación (4.3 Calidad y suficiencia de la información); b) Carencia de mecanismos de control para realizar modificaciones presupuestales por la gerencia de Planificación y Presupuesto, propició demoras en el pago de valorizaciones, generando riesgo de pago por interés moratorios y consecuente perjuicio económico a la entidad, inobservando, además de la normativa aplicable; el componente ambiente de control (1.2 Integridad y valores éticos, y 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad) ; y finalmente c) El inadecuado mecanismo de control para la custodia y salvaguarda de la integridad del expediente de contrataciones, realizado por la sub gerencia de Logística, limita adecuado control, inobservando los componentes del control interno actividades de control gerencial (3.4 controles sobre el acceso a los recursos o archivos; y el componente información y comunicación (4.4 Funciones y características de la información y 4.5 Calidad y suficiencia de la información).

**Mejía (2018) /
MP Paita, Piura**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia de control, referida al incumplimiento de las condiciones para el inicio de ejecución de obras, dentro de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones, inobservando lo establecido en el componente de control interno ambiente de control (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad).

**Espinoza (2018) /
MP Satipo, Junín**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia de control, referida al pago a proveedores del estado mediante giro de cheques y no a través de transferencias electrónicas del SIAF-SP con cargo a las cuentas bancarias, conllevando al riesgo de incumplimiento de la normativa aplicable, inobservando, además de la normativa vigente; el componente de control interno actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones, y 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas).

**Ortiz (2018) /
MP Tumbes, Tumbes**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, que el supervisor de obra, sub gerente de Obras Públicas y gerente de Desarrollo Rural y Urbano tramitaron y Autorizaron pago de valorizaciones n.º 1, 3 y 4 sin que el contratista sustente y adjunte los ensayos de laboratorio de manera oportuna, lo que representa un riesgo potencial en la calidad de los trabajos ejecutados, lo cual además de inobservar la normativa vigente, inobservó lo establecido en el componente de control interno evaluación de riesgo (2.2 Identificación de los riesgos).

**Puma (2018) /
MP la Convención,
Cusco**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, tres deficiencias de control interno: a) Falta de procedimientos de control en la designación y experiencia del Residente de Obra, pone en riesgo la correcta ejecución de obras por administración directa, en términos técnicos y de calidad, inobservando además de la normativa aplicable, el componente de control interno, ambiente de control (1.6 Competencia profesional), b) Préstamos de materiales entre los

diferentes proyectos que ejecuta la Entidad, sin un adecuado control para su préstamo y devolución, a pesar que cuentan con su presupuesto correspondiente para adquirir sus propios materiales en cada proyecto, poniendo en riesgo la adecuada ejecución, control y liquidación de obras, inobservando el componente supervisión y monitoreo (5.2.2 Implantación y seguimiento de medidas correctivas); y c) Falta de custodia de documentos de designación de profesionales contratados para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa, poniendo en riesgo, la dificultad de identificar a los responsables de la ejecución de las obras que ejecuta la entidad, denotando la necesidad de implementar el componente ambiente de control (1.5 administración de los recursos humanos).

**Bardalez (2018) /
MP Andahuaylas,
Apurímac**

Determinó luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a la ausencia de procedimientos definidos para el trámite de los expedientes de liquidación de obra presentados por los contratistas, hecho que generó el riesgo de que la ejecución deficiente de las obras encargadas por la entidad, lo cual inobservó los componentes de control interno ambiente de control (1.6 Competencia Profesional y 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad), e Información y comunicación (4.4 Sistemas de comunicación, y 4.9 Canales de comunicación).

| | |
|---|--|
| <p>Ramos (2018) / Huanta, Ayacucho</p> | <p>Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a la suscripción de contrato con el consorcio Huanta que no acreditó la constancia de capacidad libre contratación, situación que generó un posible riesgo a la transparencia que debe regirse el proceso de contratación pública; incumpliendo, además de la normativa vigente; el componente información y comunicación (4.2 Información y responsabilidad y 4.3 Calidad y suficiencia de la información).</p> |
| <p>Anchayhua (2019) / MP Abancay, Apurímac</p> | <p>Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida al inadecuado archivo de documentos en la dirección de infraestructura urbano rural de la entidad, lo que generó el riesgo potencial de la pérdida del acervo documentario, inobservando el componente de control interno Información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).</p> |
| <p>Paucar (2019) / MP Acobamba, Huancavelica</p> | <p>Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, dos deficiencias del mismo, siendo: a) Cambio de residente de obra por un profesional que no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados e incumpliendo la normativa de contrataciones, ocasionando el riesgo de que la obra se ejecute sin una dirección técnica adecuada; incumpliendo además de la normativa vigente, el componente de control interno, actividades de control gerencial (3.1 Procedimiento de autorización y aprobación, y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); y b) Entidad no cuenta con documentos internos en los cuales se detalle la</p> |

documentación que debe contener una liquidación técnica financiera de una obra ejecutada por contrata, lo que pone en riesgo de no contar con la documentación completa para la revisión y aprobación de la liquidación, lo que inobserva el componente actividades de control (3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas) de la norma de control interno.

**Rucoba (2019) /
MP Maynas, Loreto**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, respecto a que la gerencia de Obras e Infraestructura no cuenta con lineamientos internos que regulen la ejecución de obrar bajo el alcance de la ley n.º 20230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, lo que generó el riesgo de que los errores u omisiones no sean detectados en su oportunidad, lo cual inobservó los componentes: evaluación de riesgos (2.1 Planeamiento de la administración de riesgos y 2.2 Identificación de riesgos), actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones); y supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y monitoreo).

**Bautista (2019) /
MP Oyón, Lima**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, una deficiencia del mismo, referida a que la división técnica municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento no cuenta con procedimientos de archivo para la preservación y conservación de los documentos e información; generando un riesgo potencial de la legitimidad y transparencia de los actos u actuaciones efectuados por la citada unidad orgánica; donde además de no observar

la normativa vigente, lo expuesto inobserva dos componentes de control interno: 1. Actividades de control gerencial (3.5 Verificaciones y conciliaciones y 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas); y 2. Información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).

**Gamarra (2018) /
MP Huaraz, Huaraz**

Determinó, luego de la evaluación de la estructura de control interno, tres deficiencias del mismo, referidos: a) La sub gerencia de ejecución de obras formula los requerimientos para la ejecución de mantenimiento de infraestructura de obras; sin embargo, durante el proceso de contratación, aplican normativa relacionada a contratación de servicios generales, ocasionando riesgo de nulidad de los procedimientos de selección, hecho que inobserva el componente de control interno supervisión y monitoreo (5.1.1 Prevención y monitoreo); b) La subgerencia de abastecimiento no efectúa los registros relacionados con las contrataciones públicas en el SEACE de manera oportuna, y segura, ocasionando falta de transparencia de las operaciones de la entidad, lo cual inobserva los componentes de control interno actividades de control gerencial (3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos); e información y comunicación, (4.2 Información y responsabilidad) ; y c) La sub gerencia de obras no incluye en los términos de referencia para la ejecución contractual con la totalidad del personal ofertado; aspecto que no permite adoptar acciones correctivas frente a incumplimientos de las empresas y consorcios; inobservando el componente evaluación de riesgos (2.4 Respuesta al riesgo).

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y regionales de la investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017.

CUADRO 02

RESULTADOS RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

| AUTORES/ENTIDAD | RESULTADOS |
|---|--|
| Rodríguez (2018) / MP, Santa, Ancash | Determinó, en la evaluación de la estructura de control interno; dos deficiencias de control interno: a) Que la sub gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos no cuenta con su Manual de Organización y Funciones – MOF del personal a su cargo, generando el riesgo de no delimitar funciones y responsabilidades a través de un instrumento normativo de gestión institucional, inobservando el componente ambiente de control, (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad); y b) Inadecuado almacenamiento y archivo de documentos en el departamento de liquidación de obras y organización de la entidad, lo que generaría riesgo potencial de pérdida de acervo documentario, inobservando el componente información y comunicación (4.6 Archivo Institucional). |

Fuente: Elaboración Propia en base a los antecedentes locales.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017.

CUADRO 03
RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

| Elementos de comparación | a) | b) | c) | d) (b) vs. c) |
|----------------------------|----|-----------|----------|---------------------|
| Ambiente de control | 1 | 1.2 | - | No coincide |
| | 2 | 1.5 | - | No coincide |
| | 3 | 1.6 | - | No coincide |
| | 4 | 1.7 | 1.7 | Si coincide |
| Evaluación de riesgos | 1 | 2.1 | - | No coincide |
| | 2 | 2.2 | - | No coincide |
| | 1 | 2.4 | - | No coincide |
| Actividades de control | 3 | 3.1 | - | No coincide |
| | 1 | 3.2 | - | No coincide |
| | 2 | 3.4 | - | No coincide |
| | 4 | 3.5 | - | No coincide |
| | 4 | 3.8 | - | No coincide |
| | 3 | 3.9 | - | No coincide |
| Información y comunicación | 2 | 4.2 | - | No coincide |
| | 2 | 4.3 | - | No coincide |
| | 2 | 4.3 | - | No coincide |
| | 3 | 4.4 | - | No coincide |
| | 1 | 4.5 | - | No coincide |
| | 2 | 4.6 | 4.6 | Coincide |
| | 1 | 4.9 | - | No coincide |
| Supervisión y monitoreo | 3 | 5.1.1 | - | No coincide |
| | 1 | 5.2.2 | - | No coincide |
| Total | - | 21 | 2 | 2 |

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 01 y 02.

Descripción:

- a) Número de municipalidades provinciales que presentan deficiencias de control interno.
- b) Resultados del objetivo específico 1.
- c) Resultados del objetivo específico 2.
- d) Comparativo de coincidencias y no coincidencias de subcomponentes inobservados en **b)** y **c)**.

4.2 Análisis de resultados

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

CUADRO 04

NÚMERO DE DEFICIENCIAS, Y SUBCOMPONENTES DE CONTROL INTERNO INOBSERVADOS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL PERÚ 2017.

| n.º corr. | Municipalidad Provincial | n.º de deficiencias | subcomponentes componentes del control interno inobservado (*) | | | | | Total |
|-----------|------------------------------|---------------------|--|-----------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|-------|
| | | | Ambiente de control | Evaluación de riesgos | Actividades de control | Información y comunicación | Supervisión y monitoreo | |
| 1 | Sánchez Carrión, La Libertad | 5 | 1.7 | - | 3.1 3.8 | - | - | 3 |
| 2 | Chiclayo | 3 | 1.5 1.6 | - | 3.1 3.5 3.8 3.9 | 4.4 | 5.1.1 | 8 |
| 3 | Ica | 1 | - | - | 3.2 3.9 | - | - | 2 |
| 4 | Jauja, Junín | 3 | 1.2 1.7 | - | 3.4 | 4.3 4.4 4.5 | - | 6 |
| 5 | Paíta, Piura | 1 | 1.7 | - | - | - | - | 1 |
| 6 | Satipo, Junín | 1 | - | - | 3.5 3.9 | - | - | 2 |
| 7 | Tumbes | 1 | - | 2.2 | - | - | - | 1 |
| 8 | La Convención, Cuzco | 3 | 1.6 1.5 | - | - | - | 5.2.2 | 3 |
| 9 | Andahuaylas, Apurímac | 1 | 1.6 1.7 | - | - | 4.4 4.9 | - | 4 |
| 10 | Huanta, Ayacucho | 1 | - | - | - | 4.2 4.3 | - | 2 |
| 11 | Abancay, Apurímac | 1 | - | - | - | 4.6 | - | 1 |
| 12 | Acobamba, Huancavelica | 2 | - | - | 3.1 3.8 | - | - | 2 |
| 13 | Maynas, Loreto | 1 | - | 2.1 2.2 | 3.5 | - | 5.1.1 | 4 |
| 14 | Oyón, Lima | 1 | - | - | 3.5 3.8 | 4.6 | - | 3 |
| 15 | Huaraz | 3 | - | 2.4 | 3.4 | 4.2 | 5.1.1 | 4 |
| | Total | 28 ⁷ | 10 | 4 | 17 | 11 | 4 | 46 |

Fuente: Elaborado por autora y asesor en base al Cuadro 01.

⁷ Total de n.º de deficiencias, no es considerado en la suma horizontal.

(*)Leyenda

| n.º corr. | Numeral | Descripción | Nº de veces que se repite |
|--------------|---------|---|---------------------------|
| 1 | 1.2 | Integridad y valores éticos | 1 |
| 2 | 1.5 | Administración de los recursos humanos | 2 |
| 3 | 1.6 | Competencia profesional | 3 |
| 4 | 1.7 | Asignación de autoridad y responsabilidad | 4 |
| 5 | 2.1 | Planeamiento de la administración de riesgos | 1 |
| 6 | 2.2 | Identificación de riesgos | 2 |
| 7 | 2.4 | Respuesta al riesgo | 1 |
| 8 | 3.1 | Procedimientos de autorización y aprobación | 3 |
| 9 | 3.2 | Segregación de funciones | 1 |
| 10 | 3.4 | Controles sobre el acceso a los recursos o archivos | 2 |
| 11 | 3.5 | Verificaciones y conciliaciones | 4 |
| 12 | 3.8 | Documentación de procesos, actividades y tareas | 4 |
| 13 | 3.9 | Revisión de procesos, actividades y tareas | 3 |
| 14 | 4.2 | Información y responsabilidad | 2 |
| 15 | 4.3 | Calidad y suficiencia de la información | 2 |
| 16 | 4.4 | Sistemas de información | 3 |
| 17 | 4.5 | Flexibilidad al cambio | 1 |
| 18 | 4.6 | Archivo institucional | 2 |
| 19 | 4.9 | Canales de comunicación | 1 |
| 20 | 5.1.1 | Prevención y monitoreo | 3 |
| 21 | 5.2.2 | Implantación y seguimiento de medidas correctivas | 1 |
| TOTAL | | | 46 |

Fuente: Numeral 2.2.1.9 Principios asociados a los componentes del sistema de control interno

En el cuadro precedente se observa que sólo se describió características del control interno de proyectos de inversión pública de 15 municipalidades provinciales de las 196 existentes en el Perú; debido a que no se encontraron informes de control posterior subidos a la página oficial de la Contraloría General de la República, periodo 2017.

En el mencionado cuadro también se observa que, las 15 municipalidades provinciales estudiadas incumplieron 21 subcomponentes del control interno, los mismos que en conjunto⁸, hacen un total de 46 subcomponentes inobservados; de los cuales, desagregados de mayor a menor son: 17 (37%) en el componente actividades de control, 11 (24%) en información y comunicación, 10 (21%) en ambiente de control, 4 (9%) en evaluación de riesgos y 4 (9%) supervisión y monitoreo.

De lo cual se establece que, las deficiencias de control interno en los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales estudiadas del Perú, 2017; se centran en el tercer componente del control interno: actividades de control, el mismo que hace referencia a los sub componentes: 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación, 3.2 Segregación de funciones, 3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos, 3.5 Verificaciones y conciliaciones, 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas, y 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas.

Así mismo, se observa que la Municipalidad Provincial de Chiclayo presenta el mayor número de deficiencias, de las cuales 4 (50%) corresponden al componente actividades de control, 2 (25%) al ambiente de control y 2 (25%) a los componentes información y comunicación, y supervisión y monitoreo correspondientemente.

En ese mismo sentido, la Municipalidad Provincial de Jauja, Junín, es la segunda que presenta mayor número de deficiencias, de la cual 1 (17%) corresponde al componente actividades de control, 3 (50%) al componente información y comunicación, y 2 (33%) al ambiente de control.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

En el cuadro 02 se observa los resultados de la evaluación realizada por el Sistema Nacional de Control, al control interno de sólo un proyecto de inversión pública, debido a que de los tres encontrados en la página web oficial de la CGR, uno no corresponde al periodo evaluado y el otro refiere que el informe de auditoría precedente (es decir el considerado) reveló deficiencias de control interno que guardan

⁸ Lo que implica que se repitan en otras municipalidades.

relación con los subprocesos de la materia a examinar, por lo que la comisión auditora no ha realizado la evaluación del diseño, implementación y efectividad del control interno (**Rodríguez, 2018**).

Es así que en el cuadro mencionado, el único proyecto de inversión pública evaluado, presenta dos deficiencias de control interno referidas al incumplimiento de los componentes de control interno: ambiente de control (1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad) e información y comunicación (4.6 Archivo Institucional).

Por otro lado, es necesario indicar que la entidad mencionada (MPS), a la fecha no ha cumplido con implementar todavía su sistema de control interno; sin embargo, según la entrevista sostenida con el entonces asesor para la Implementación del Sistema de Control Interno en la MPS, Richard Oscar Martínez Chávez explicó que se viene trabajando dicha implementación.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

En el cuadro 03, sobre los elementos de comparación de los componentes del control interno: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo; según **Guzmán (2018)**, **Camarea (2018)**, **Mejía (2018)** y **Bardalez (2018)**, son cuatro municipalidades provinciales del Perú: Sánchez Carrión - La Libertad; Jauja - Junín; Paita - Piura y Andahuaylas - Apurímac; que coinciden con la Municipalidad Provincial del Santa, en que los proyectos de inversión pública evaluados, inobservaron el subcomponente 1.7 asignación y responsabilidad del componente ambiente de control.

De igual modo, respecto a las coincidencias entre las municipalidades del Perú y la Municipalidad Provincial del Santa; se observa que según **Anchayhua (2019)** y **Bautista (2019)**, 2 municipalidades provinciales del Perú: Abancay – Apurímac y Oyón – Lima; coinciden que los proyectos de inversión pública evaluados, inobservaron el subcomponente 4.6 archivo institucional del componente información y comunicación.

Por otro lado respecto a los otros 19 (90%) subcomponentes (1.2 integridad y valores éticos, 1.5 administración de los recursos humanos, 1.6 competencia profesional, 2.1 planeamiento de la administración de riesgos, 2.2 identificación de riesgos, 2.4 respuesta al riesgo, 3.1 procedimientos de autorización y aprobación, 3.2 segregación de funciones, 3.4 controles sobre el acceso a los recursos o archivos, 3.5 verificaciones y conciliaciones, 3.8 documentación de procesos, actividades y tareas, 3.9 revisión de procesos, actividades y tareas, 4.2 información y responsabilidad, 4.3 calidad y suficiencia de la información, 4.4 sistemas de información, 4.5 flexibilidad al cambio, 4.9 canales de comunicación, 5.1.1 prevención y monitoreo, 5.2.2 implantación y seguimiento de medidas correctivas) que no coinciden, podemos decir que estos se debe fundamentalmente al compromiso de los funcionarios por velar que los proyectos de inversión pública cuente con un sistema de control interno sólido, con la ayuda de las autoridades correspondientes y también al grado de implementación del sistema de control interno de cada municipalidad provincial estudiada y evaluada.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

La totalidad (100%) de las 15 municipalidades provinciales evaluadas por los especialistas del Sistema Nacional del Control, han determinado 28 deficiencias de control interno, de las cuales la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión de la Libertad; presenta 5 deficiencias y las municipalidades provinciales de Chiclayo, Jauja – Junín, La Convención- Cuzco y Huaraz presentan 3 deficiencias cada una.

Asimismo, los evaluadores han determinado 46 subcomponentes inobservados, siendo el 37% del componente actividades de control; correspondientes a las siguientes municipalidades provinciales del Perú: Chiclayo; Sánchez Carrión - La Libertad; Ica, entre otras; el 24% en información y comunicación (MP Jauja - Junín; Andahuaylas - Apurímac; Huanta - Ayacucho, entre otras); 21% en ambiente de control (MP Chiclayo; Jauja - Junín; La Convención - Cuzco; entre otras) y un total de 9% en evaluación de riesgos (MP Tumbes; Maynas - Loreto y Huaraz) y 9% supervisión y comunicación (MP Chiclayo, La Convención - Cuzco; Maynas - Loreto y Huaraz).

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

La evaluación efectuada por los especialistas del Sistema Nacional de Control, en la Municipalidad Provincial del Santa, ha determinado dos deficiencias de control interno; las mismas que inobservan los subcomponentes 1.7 asignación de autoridad y responsabilidad y 4.6 archivo institucional de los componentes ambiente de control e información y comunicación. Asimismo, la MPS recién está tratando de implementar su sistema de control interno.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Las municipalidades provinciales del Perú y la Municipalidad Provincial del Santa 2017, coinciden sólo en un 10% del total de subcomponentes de control interno evaluados y determinados como inobservados, los mismos que se refieren a los componentes ambiente de control e información y comunicación. Por otro lado, el 90% de subcomponentes de control interno que no coinciden, se refieren a los componentes evaluación de riesgos, actividades de control; y supervisión y monitoreo.

La diferencia significativa entre éstas, podría deberse a la organización y compromiso de los funcionarios de cada entidad por cautelar los recursos de Estado; y también, al grado de implementación del sistema de control interno que éstas presentan; pues a la fecha, ninguna municipalidad provincial del Perú, tiene implementado su sistema de control interno en su totalidad.

5.4 Respecto al objetivo general:

Los proyectos de inversión pública estudiados y evaluados por los especialistas del Sistema Nacional de Control, en las municipalidades provinciales del Perú, 2017; presentan deficiencias de control interno referidas en un 37% al componente actividades de control, 24% en información y comunicación, 21% en ambiente de control, 9% en evaluación de riesgos y 9% en supervisión y monitoreo; asimismo, estos resultados coinciden en un 10% con las deficiencias de control interno de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial del Santa, 2017; respecto a los componentes ambiente de control e información y comunicación; el 90% de deficiencias que no coinciden, se refieren a los componentes evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión y monitoreo; lo cual podría deberse a factores de compromiso y sensibilización por parte de los funcionarios y autoridades responsables, y a la falta de implementación del sistema de control interno en cada una de las municipalidades provinciales estudiadas y evaluadas.

Por lo descrito, se recomienda a las autoridades y funcionarios de las municipalidades provinciales del Perú estudiadas y evaluadas y a la Municipalidad Provincial del Santa, procuren implementar a la brevedad posible sus sistemas de control interno, en el marco de la Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG, que aprueba la directiva n.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, vigente desde el 20 de mayo de 2019, con la finalidad de contribuir el cumplimiento de sus objetivos institucionales y promover una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; y por ende, mejoren el control interno de sus proyectos de inversión pública y observen los criterios aplicables en su ejecución.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas:

- Anchayhua, G. (2019). *Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico, en los centros poblados rurales de Auquibamba, Cotorma y Chalhuani del distrito de Pichirhua - Abancay*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Abancay, Apurímac n.º 004-2019-2-0347). Abancay, Apurímac: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Abancay, Apurímac. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CPO034700008_ADJUNTO.pdf
- Bardalez, O. (2018). *Ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento de caminos vecinales en las localidades de Vischingay – Paucar – Palmira, distrito de Kishuará, Provincia de Andahuaylas, Apurímac*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Abancay, Apurímac n.º 274-2018-CG/COREAB-AC). Andahuaylas, Apurímac: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Andahuaylas, Apurímac. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2018/09/2018CPOL48500006_ADJUNTO.pdf
- Bautista, A. (2019). *Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable de la obra: Ampliación, mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado e instalación del sistema de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Oyón, provincia de Oyón - Lima*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Oyón, Lima n.º 632-2019-CG/GRLP-AC). Oyón, Lima: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Oyón, Lima. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOC82300033_ADJUNTO.pdf
- Cemarena, C. (2018). *Proceso de contratación, ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento e implementación de los servicios educativos de la I.E. n.º 30486 Nuestra Señora de Fátima, distrito de Jauja*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Jauja n.º 17-2018-2-0412).

- Jauja, Junín: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Jauja, Junín. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO041200001_ADJUNTO.pdf
- Claros, R. & León, O. (2012). *El control interno como herramienta de gestión y evaluación*. Lima, Perú. Instituto Pacífico S.A.C. (p. 23).
- Contraloría General de la República (2018). *Observatorio de la gestión pública n.º 17, Al 31 de diciembre de 2017*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/estudio/2017/OBSERVATORIO_ED17.pdf
- Coso (2013). *Control Interno – Marco integrado resumen ejecutivo*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/ControlInterno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf
- Departamento de Estudios e Investigaciones (2016). *Control Interno - en Contraloría General de la República*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf
- Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, Resolución Directoral § 005 (2017). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/16430-directiva-n-003-2017-ef-63-01/file>
- Directiva para la formulación y evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, Resolución Directoral § 002 (2017). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/15870-directiva-n-002-2017-ef-63-01/file>
- Directiva para la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, Resolución Directoral § 001 (2017). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/15839-directiva-n-001-2017-ef-63-01-1/file>
- Dugarte (2012). *Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal*. (Tesis de maestría). Universidad los Andes. Mérida, Venezuela. Recuperado de: <https://docplayer.es/7202212-Estandares-de-control-interno-administrativo-en-la-ejecucion-de-obras-civiles-de-los-organos-de-la-administracion-publica-municipal.html>

- Espinoza, F. (2018). *Auditoria de cumplimiento a la ejecución contractual de la obra: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe en el CC.PP Chavini, distrito de Pangoa, provincia de Satipo - Junín*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Satipo, Junín n.º 16-2018-2-0414). Satipo, Junín: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Satipo, Junín. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO041400016_ADJUNTO.pdf
- Estupiñan, R. (2015). *Control interno y fraudes: análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales: Evaluación de Riesgo*. Ecoe Ediciones. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=qcO4DQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Control+interno+y+fraudes:+an%C3%A1lisis+de+informe+COSO+I,+II+y+III+con+base+en+...&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi4n7ia5PvbAhVPq1MKHfHzDaAQ6AEIJzAA#v=onepage&q=Control%20interno%20y%20fraudes%3A%20an%C3%A1lisis%20de%20informe%20COSO%20I%2C%20II%20y%20III%20con%20base%20en%20...&f=false>
- Gamarra, G. (2018). *Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico rural en centro poblado de Santa Cruz, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Huaraz, Huaraz, Ancash n.º 021-2018-2-0337). Huaraz, Ancash: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Huaraz, Huaraz. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2019CPO033700002_ADJUNTO.pdf
- Gamboa, J., Puente, S. & Vera, P. (2016). *Importancia del control interno en el sector público*. *Publicando*, 3(8), 487-502. ISSN 1390-9304.
- Gonzales, S. (2018). *Contratación de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra rehabilitación de la Av. Miguel Grau*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Chiclayo, Lambayeque n.º 19-2018-2-0425). Chiclayo, Lambayeque: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Chiclayo, Lambayeque. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2018CPO042500013_ADJUNTO.pdf

- Guzmán, J. (2018). *Elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial en la calle Candopata – sector n.º 3, Huamachuco, Sánchez Carrión – La Libertad*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Sánchez Carrión, La Libertad n.º 008-2018-2-0419). Sánchez Carrión, La Libertad: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Carrión, La Libertad. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2018/09/2018CPO041900009_ADJUNTO.pdf
- Instituto de Estudios peruanos e Institución Ejecutora del Proyecto MIM (2012). *Programa de desarrollo de capacidades taller para líderes y voluntarios MIM*. En Municipalidad de Puerto Cortes - Honduras. Recuperado de: <http://www.ampuertocortes.com/cms/images/controlinternoinstitucional.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Perú: Número de municipalidades y población total proyectada al 30 de Junio, según departamento, 2017. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1420/resumen.pdf
- Khoury, F. (2010). *Los 3 pilares de una gestión pública limpia y eficiente*. En Contraloría General de la República. Recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorruptcion/control_interno.html
- Khoury, F. (2010). *Orientaciones básicas para el fortalecimiento del control interno en los Gobiernos Locales: Control Interno*. En Contraloría General de la República. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Orientaciones_basicas_CI_Gobiernos_Locales.pdf
- Khoury, F. (2014). *Marco Conceptual del Control Interno: Roles y responsabilidades del control interno en el Sector Público*. En Contraloría General de la República. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf
- Ladino, E. (2009). *Control interno: Componentes*. Lima, Perú: El Cid Editor. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/detailaction?docID=3182319>
- Mejía, N. (2018). *Ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego del canal El Arenal parte alta, localidad del Arenal, distrito*

El Arenal, provincia de Paita, departamento de Piura". (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Paita, Piura n.º 18-2018-2-0453). Paita, Piura: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Paita, Piura. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPO045300008_ADJUNTO.pdf

Municipalidad Provincial del Santa (2017). En *Municipalidad Provincial del Santa*. Página Web. Recuperado de: <http://www.munisanta.gob.pe/>

Normas de control interno, Resolución de Contraloría General § 320 (2006). Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/CONTROL-INTERNO/WEB/documentos/normativa/RC_320-2006-CG.pdf

Ortiz, D. (2018). *Obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial urbana de calle Túpac Yupanqui del barrio las Mercedes del distrito, provincia de Tumbes –Tumbes*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Tumbes, Tumbes n.º 10-2018-2-0475). Tumbes, Tumbes: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Tumbes, Tumbes. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2018CPO047500028_ADJUNTO.pdf

Paucar, R. (2019)⁹. *Proceso de selección y ejecución de la obra: Construcción de la infraestructura de la Institución Educativa secundaria Túpac Amaru II – Huachhua – Paucará – Acobamba, región Huancavelica*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Acobamba, Huancavelica n.º 007-2018-2-0393). Acobamba, Huancavelica: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Acobamba, Huancavelica. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPO039300003_ADJUNTO.pdf

Puma, F. (2018). *Elaboración de expediente técnico y construcción de dados de concreto en el proyecto instalación de espigones en la margen izquierda y derecha del río Vilcanota sector de Uripata baja, puente Pavayoc*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de la Convención, Cusco n.º 007-2018-2-0388). La Convención, Cusco: Órgano de Control

⁹ Fue remitido el 29 de enero de 2019.

Institucional de la municipalidad provincial de la Convención, Cusco. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPO038800020_ADJUNTO.pdf

Quiroga, W. (2018). *Ejecución contractual de la obra mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la av. Maurtua entre la Grau hasta la av. Cutervo, distrito de Ica, provincia de Ica –Ica*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial de Ica n.º 12-2018-2-0406). Ica: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Ica. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2019CPO040600002_ADJUNTO.pdf

Ramos, T. (2018). *Auditoría de cumplimiento a la ejecución contractual de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos del nivel primario en zonas alto andinas del distrito de Huanta*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huanta, Ayacucho n.º 008-2018-2-0363). Huanta, Ayacucho: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Ayacucho. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPO036300025_ADJUNTO.pdf

Rodríguez, M. (2018). *Ejecución contractual y supervisión de la obra: Mejoramiento Vial del jr. Camino Real, distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial del Santa, Ancash n.º 24-2018-2-0344). Santa, Ancash: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial del Santa, Ancash. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO034400028_ADJUNTO.pdf

Rodríguez, M. (2018). *Ejecución contractual y supervisión de la obra: Mejoramiento Vial del jr. Camino Real, distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial del Santa, Ancash n.º 24-2018-2-0344). Santa, Ancash: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial del Santa, Ancash. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO034400028_ADJUNTO.pdf

- Rodríguez, M. (2018). *Ejecución contractual y supervisión de la obra: Mejoramiento del servicio vial integral en la av. Camino Real, distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash, I Etapa*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad provincial del Santa, Ancash n.º 26-2018-2-0344). Santa, Ancash: Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial del Santa, Ancash. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO034400030_ADJUNTO.pdf
- Rodríguez, N. (15 de junio de 2019). *Relación de obras paralizadas en Ancash...millones de soles se fueron al agua*. Prensa Huaraz. Recuperado de: <http://www.prensahuaraz.com/2017/?p=8173>
- Rucoba, E. (2019). *Financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública mejoramiento del servicio de serenazgo en el distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto*. (Informe de auditoría de cumplimiento a la municipalidad Provincial de Maynas, Loreto n.º 020-2019-CG/GRLO-AC). Maynas, Loreto: Gerencia Regional de Loreto. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOL44000065_ADJUNTO.pdf
- Shack, N. (2018). *Memoria de gestión institucional 2017*. Lima, Perú. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA_GESTION2017.pdf

6.2 Anexos:

6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia.

| TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN | ENUNCIADO DEL PROBLEMA | OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | |
|--|--|--|--|
| | | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2017. | ¿Cuáles son las características de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017? | Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las municipalidades provinciales del Perú, 2017. 2. Describir las características del control interno de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial del Santa, 2017. 3. Realizar un análisis comparativo de las características del control interno de los proyectos de inversión pública en las Municipalidades del Perú y en la Municipalidad Provincial del Santa, 2017. |

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas.

| Fichas Bibliográficas | |
|-----------------------|--|
| Autor: | |
| Lugar: | |
| Año: | |
| Título: | |
| Resumen: | |

FICHAS BIBLIOGRAFICAS

TESIS, TESINA, ESPECIALIDAD,
ETC. AUTOR: _____
APELLIDO (s), Nombre (s) TITULO
Y SUBTITULO: _____
_____ LUGAR DE
EDICION: _____
AÑO EN QUE SE OBTUVO: _____
NUM. DE PAGINAS: _____ NIVEL ACADEMICO
OBTENIDO: _____ INSTITUCION Y
DEPENDENCIA QUE OTORGA EL
NIVEL ACADEMICO: _____

NOMBRE DEL ASESOR: _____
APELLIDO (s), Nombre (s), LOCALIZACION DE LA
OBRA: _____

6.2.3 Anexo 03: Glosario de términos.

- **Adicional de obra:** Entrega de bienes, servicios u obras no encontradas originalmente en el contrato, bases integradas o propuesta presentada, pero que son necesarias para un determinado fin.

- **Deductivo:** Valoración económica de menores prestaciones de obra.

- **Deficiencia de control interno:** Carencia de procesos cuando normalmente deberían haberse implementado de forma oportuna.

- **Expediente Técnico:** Conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de un proyecto de inversión pública.

- **Observancia:** Cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, como una ley, un estatuto o una regla.

- **Inobservancia:** incumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar en los criterios vigentes y aplicables.

- **Sistema de Control Interno:** Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos; incluyendo el compromiso se personal, funcionarios y titular de cada entidad, cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley n.º 28716 y normativas emitidas por la Contraloría General de la República.

- **Sistema Nacional de Control:** Conjunto de órganos de control¹⁰, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, con el fin de conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

¹⁰ La Contraloría, como ente rector, todos los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría externa independientes, designados por la Contraloría.